



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 30 NOV. 2016

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 11959/2016, mediante el cual la Dirección de Compras y Contrataciones informa la promulgación y puesta en vigencia del Decreto N° 1030/2016, reglamentario del Decreto Delegado N° 1023/2001; y

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Compras y Contrataciones de esta Universidad se rige por el Decreto Delegado N° 1023/2001, Ordenanza C.S. N° 14/2010, sus modificatorias y Ordenanza C.S. N° 32/2012 y sus modificatorias.

Que atento a lo expuesto, tomó intervención a fs. 35 la Dirección General de Asesoría Jurídica, expidiéndose mediante Dictamen N° 366/2016, considerando que debe ser la Administración Activa quien debe expedirse respecto de la adhesión total, parcial o no aplicación del Decreto n° 1030/2016 en el ámbito de esta Universidad.

Que a fs. 62 la Unidad de Auditoría Interna informó que correspondería el dictado de una norma provisoria en la que se disponga la continuidad de aplicación de la Ordenanza C.S. N° 32/12 en los procedimientos de compras y contrataciones, intertanto se modifique tal situación.

Que el Servicio Jurídico mediante Dictamen N° 391/2016, el cual luce a fs. 63, ratificó lo expuesto por la Unidad de Auditoría Interna en cuanto a la continuidad de aplicación de la Ordenanza C.S. N° 32/12.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer la continuidad de aplicación de la Ordenanza C.S. N° 32/12 y sus modificatorias en los procedimientos de contrataciones, atento a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R N° 2067

em

C.P.N. Victor A. Morifigo  
Secretaría de Coordinación  
y Planificación Institucional

U.N.S.L.  
2/c 920. Fac. y Adm.  
R. 272-2066/16

Dr. Félix D. Niemi Quintas  
Rector  
U.N.S.L.